

INFORME DE COMISIÓN

LIC. MARICELA DEL CARMEN RUÍZ MASSIEU
DELEGADA DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE

NUMERO DE SOLICITUD:		FECHA:	01/06/2015
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:			
LUGAR:	Poblado de Temixco, Municipio de Arcelia, Guerrero.	PERIODO:	28 y 29 DE MAYO DE 2015

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Verificar física y documentalmente que la empresa Beneficiadora de Minerales Temixco S.A. de C.V., sujeto a inspección haya dado cumplimiento con sus obligaciones ambientales en materia de impacto ambiental y actividades altamente riesgosas.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

La empresa se encontraba realizando operaciones, nos permitieron el acceso para llevar a cabo la diligencia realizando un recorrido por sus instalaciones para observar el proceso de la planta metalúrgica, posteriormente se levantó el acta número 012-007-0018-2015.

CONCLUSIONES:

La Principal actividad del Proyecto Construcción y Operación de la Planta Metalúrgica es la obtención de Oro y Plata, a partir del proceso de depósito de jalés preexistentes, se generó acta de inspección y se obtuvo evidencia fotográfica.

RESULTADOS OBTENIDOS:

La empresa Beneficiadora de Minerales Temixco S.A. de C.V., realiza el cumplimiento con sus obligaciones ambientales en materia de impacto ambiental y actividades altamente riesgosas, presentando evidencia documental e información digital atendiendo los puntos de la orden de inspección GR00018VI2015.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

La inspección industrial previene y controla la contaminación ambiental y evita el deterioro de la calidad ambiental mediante la vigilancia del cumplimiento de las normas ambientales en materia de impacto ambiental, y actividades altamente riesgosas de empresas de jurisdicción federal en el Estado de Guerrero.

ATENTAMENTE


Lic. Ana Karina Reyna Gonzalez

Inspector Federal de la PROFEPA en el Estado de Guerrero

DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARAN EN CASO CONTRARIO